

**BASES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA APROBADA POR RESOLUCION
GERENCIAL REGIONAL N° 106-2020-GRA/GRS/GR-OERRHH.**

**PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL,
PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR CATEGORIZADO EN EL AMBITO DE LA RED
DE SALUD CAMANA – CARAVELI, PARA EL AÑO 2021**

1.- FINALIDAD

Establecer las pautas que orienten las acciones referentes al proceso de concurso de **Cambio de Grupo Ocupacional**, para el personal que labora en el ámbito de la Red de Salud Camana Caravelí para el año 2021.

2.- OBJETIVO

Efectuar un óptimo proceso de cambio de grupo ocupacional en la que participen personal profesional, técnico y auxiliar categorizado, que laboran en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Camaná – Caravelí.

Lograr que los trabajadores tengan la oportunidad de acceder a cambio de grupo ocupacional.

3.- DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

El Concurso de Cambio de Grupo Ocupacional se sujetará a las disposiciones contenidas en la **presente Base Complementaria**, Reglamento para Concurso Interno de Méritos para el Ascenso del personal Nombrado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa D.L. 276, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 106-2020-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 21 de febrero del 2020, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Disposiciones complementarias.

4.- DE LA COMISION DE CONCURSO

La Comisión de Concurso designado por la Resolución Directoral N° 298 y 355-2021-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH, de fecha 24 Agosto y 25 de Setiembre del 2021, serán los responsables de este proceso de evaluación y los representantes de los trabajadores según corresponda, actuaran como veedores.

Cumplir el cronograma de actividades aprobado para el presente proceso el cual será publicado en el mismo lugar donde se encuentra ubicada la Convocatoria del Concurso.

5.- CARGOS A OFERTAR

Para cambio de grupo ocupacional

Nº PLAZAS	DENOMINACION	NIVEL	UBICACION
01	MEDICO I	1	C.S. Chala - M.R.S. Chala
01	MEDICO I (Peditra)	1	Hospital de Camaná
01	MEDICO I (GINECO-OBSTETRA)	1	Hospital de Camaná
01	MEDICO I (INTERNISTA)	1	Hospital de Camaná
01	MEDICO I (PEDIATRA)	1	Hospital de Camaná
01	MEDICO I (PEDIATRA)	1	Hospital de Camaná
01	MEDICO I (RADIOLOGO)	1	Hospital de Camaná
01	MEDICO I	1	C.S. Caravelí - M.R.S. Caravelí
01	MEDICO I	1	Sede de la Red - OPPDI
01	MEDICO I	1	C.S. San Gregorio - M.R.S. San Gregorio
01	MEDICO I	1	P.S. Secocha - M.R.S. Iquipí
01	CIRUJANO DENTISTA I	I	C.S. Ocoña - M.R.S. Ocoña
01	CIRUJANO DENTISTA I	I	C.S. Caravelí - M.R.S. Caravelí
01	OBSTETRA I	I	P.S. Urasqui - M.R.S. Iquipí
01	OBSTETRA I	I	C.S. Atico - M.R.S. Caravelí
01	OBSTETRA I	I	P.S. Yauca - M.R.S. Acarí
01	ENFERMERA/O I	10	Sede de la Red - OPPDI
01	ENFERMERA/O I	10	C.S. Chala - M.R.S. Chala
01	ENFERMERA/O I	10	C.S. Caravelí - M.R.S. Caravelí
01	ENFERMERA/O I	10	C.S. Acarí - M.R.S. Acarí
01	ENFERMERA/O I	10	C.S. La Pampa - M.R.S. La Pampa
01	PSICOLOGO I	IV	Sede de la Red - OPPDI
CATEGORIZADOS			
01	TECNICO/A SANITARIO I	STF	C.S. Acarí - M.R.S. Acarí
01	TECNICO/A EN ESTADISTICA II	STF	Hospital de Camaná
01	TECNICO/A EN ESTADISTICA II	STF	Hospital de Camaná
01	TECNICO/A ADMINISTRATIVO III	STF	Hospital de Camaná
01	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	Sede de la Red Salud
01	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	C.S. Chala - M.R.S. Chala
01	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	P.S. El Cardo - M.R.S. San José
01	TECNICO/A ASISTENCIAL	STF	Hospital de Camaná
01	DIGITADOR I	SAF	Sede de la Red Salud

6.- LOS PARTICIPANTES

Participan los servidores nombrados de la Unidad Ejecutora Red de Salud Camaná – Caravelí, personal Profesional, Técnico y auxiliar categorizado, a las plazas convocadas, de acuerdo a su grupo ocupacional, línea de carrera y cumpliendo con los requisitos mínimos.

7.- REQUISITOS

Los requisitos mínimos y condiciones para el Cambio de Grupo Ocupacional son los siguientes:

7.1 Para Profesionales

- 
- a) Tener la condición de nombrado.
 - b) Contar con Título Profesional a Nombre de la Nación (5 años), reconocido por SUNEDU, Legalizado notarialmente.
 - c) Estar habilitado por el colegio profesional respectivo.
 - d) Resolución de Terminación de SERUMS.
 - e) No tener sanción disciplinaria en los últimos 12 meses anteriores al proceso.
 - f) Tener el tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera.
 - g) Acreditar última evaluación semestral aprobatoria (mínimo 120 puntos) Enero a Junio 2021.
 - h) Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera actual, mínimo tres (03) créditos o 51 horas por año.

7.2 Para Técnicos

- 
- 
- a) Tener la condición de nombrado.
 - b) Contar con Título de Técnico a Nombre de la Nación de Instituto Superior (3 años) y Legalizado notarialmente.
 - c) Resolución de reconocimiento de Título Legalizado notarialmente.
 - d) No tener sanción disciplinaria en los últimos 12 meses anteriores al proceso.
 - e) Tener el tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera.
 - f) Acreditar última evaluación semestral aprobatoria (mínimo 120 puntos) Enero a Junio 2021.
 - g) Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera actual, mínimo tres (03) créditos o 51 horas por año.

8.- CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria será a través de la página web de la Red de Salud Camana Caravelí y en las instalaciones de la Red y Hospital Camaná.
www.saludarequipa.gob.pe/camana.

9.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

La evaluación de los expedientes de los postulantes para el proceso de cambio de grupo ocupacional, se realizará de acuerdo **en la presente Base Complementaria** y el Reglamento para el Concurso Interno de Mérito para Ascenso del personal nombrado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa D.L. 276, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 106-2020-GRA/GRS/GR-

OERRHH, para el Personal Nombrados de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Los factores de evaluación para el **cambio de grupo ocupacional** serán los siguientes:

Tiempo de servicios	00	a	100
Comportamiento Laboral	00	a	100
Curriculum vitae	00	a	100

VALORACIÓN DE COEFICIENTES

Grupo ocupacional	Curriculum vitae	Tiempo de servicios	Comportamiento Laboral	TOTAL
Profesionales	50	35	15	100
Técnicos	50	35	15	100
Auxiliares	50	35	15	100

10.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión.
- b) Currículo Vitae documentado, ordenado, foliado, **INDICE**
- c) El título profesional, Título Técnico y Resolución de reconocimiento de Título Técnico será legalizado por el Notario Público.
- d) Habitación del Colegio Profesional en original actualizada
- c) Declaraciones Juradas según formato.
- d) Constancia de la Oficina de Personal, donde conste:
 - . Estar nombrado como servidor de carrera
 - . Cargo que ocupa y tiempo que viene desempeñándose.
 - . El Nivel y el tiempo de permanencia en que se encuentra actualmente
 - . Calificación de comportamiento laboral de la evaluación del desempeño laboral del último semestre de Enero a Junio 2021.
 - . No Registrar sanción disciplinaria en los últimos 12 meses anteriores al Proceso.

11.- VENTA DE BASES

Las Bases, la Directiva y los formatos de las declaraciones juradas para el presente proceso de Cambio de Grupo Ocupacional, deberán ser obtenidos descargando en: página www.saludarequipa.gob.pe/camana.

12.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

La evaluación de los expedientes de los postulantes para el proceso de cambio grupo ocupacional, se realizara de acuerdo a las Bases Complementarias y Reglamento para el concurso interno de Méritos para el ascenso del personal Nombrado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa D.L. 276, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 106-2020-GRA/GRS/GR-OERRHH.

EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

- La evaluación para los servidores profesionales de la Salud, Personal Técnico Categorizado y Auxiliar, en la parte correspondiente de **CAPACITACION**, su calificación se computara con un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) puntos de la siguiente forma:

- | | |
|---|---------------------------------|
| a) Cursos mayores de 9 meses | (240 horas) : 15 puntos máx. 45 |
| b) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses | (180 horas) : 11 puntos máx. 45 |
| c) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses | (120 horas) : 07 puntos máx. 45 |
| d) Cursos de 3 meses | (60 horas) : 04 puntos máx. 45 |
| e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillo | : 02 puntos máx. 45 |

- La evaluación para los servidores profesionales de la Salud, Personal Técnico Categorizado y Auxiliar, en la parte correspondiente **MERITOS**, se calificará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos acumulados como máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

Por acciones:

- Por cada reconocimiento y felicitación por resolución (0.6 pts) máx. 6 pts.
- Por cada reconocimiento y felicitación por Diploma, Oficio o Memo (0.4 pts) máximo 4 puntos.

13.- CUADRO DE MERITOS

La Comisión de Concurso declarará como ganadores del concurso a los servidores que en estricto orden de méritos obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota aprobatoria, mínimo 60 puntos.

14.- DE LA ADJUDICACION DE PLAZA

La Comisión adjudicara la plaza al servidor en estricto orden de mérito, según cronograma de actividades.

15.- DISPOSICIONES FINALES

Los casos no previstos, serán estudiados y resueltos por la Comisión de Concurso.

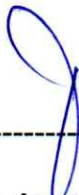
Camaná, 24 de Noviembre del 2021.



Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani
Presidente



Lic. Flor de María Hinojosa Montesinos
Miembro



Sr. Agustín Augusto Taco Huamani
Secretario